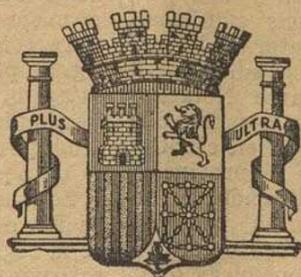


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros veintiseis al treinta y tres de la carretera de Montoro a Rute.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Daniel Navarro Belda, vecino de Jaén, en la cantidad de setenta y cinco mil ochocientos sesenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico de los kilómetros uno al diez de la carretera de Córdoba a Almadén.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, en la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas pesetas,

quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego de betún asfáltico en los kilómetros uno y dos de la carretera "del kilómetro quince de la de Montoro a Rute al cuarenta y siete de la de Torredonjimeno a El Carpio" y cuarenta y tres al cuarenta y seis setecientos cincuenta de la carretera de Torredonjimeno a El Carpio.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Vicente Díaz Rodríguez, vecino de Córdoba, en la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta ptas., quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico de los kilómetros uno al siete de la carretera de Rute a Loja.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico en los kilómetros once al veintidós de la carretera de Córdoba a Almadén.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, en la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario,

en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico en los kilómetros quince al veintiuno ciento ocho de la carretera de Rute a Loja.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Vicente Díaz Rodríguez, vecino de Córdoba, en la cantidad de setenta y seis mil cincuenta y seis pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros cuarenta y nueve al

cincuenta y siete de la carretera de Montoro a Rute.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Vicente Díaz Rodríguez, vecino de Córdoba, en la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho ptas. setenta y cinco céntimos, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico en los kilómetros veintitrés al treinta y dos de la carretera de Córdoba a Almadén.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don José Cruz Fernández, vecino de Jaén, en la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve ptas., quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego de betún asfáltico en los kilómetros tres al cinco del puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a "Riegos Asfálticos", S. A., vecino de Madrid, en la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros treinta y seis setecientos setenta y tres al cuarenta y dos de la carretera de Torredonjimeno a El Carpio.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Emilio Grande León, vecino de Córdoba,

en la cantidad de treinta y ocho mil setecientos setenta y una pesetas con veinte y seis céntimos, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 1.972

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con firme especial de betún asfáltico de los kilómetros ocho al catorce de la carretera de Rute a Loja.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Grande León, vecino de Córdoba, en la cantidad de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.965

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fernando Romero Pareja, contra don Francisco Santolalla Natera, en los cuales se saca a pública subasta por segunda vez, la finca siguiente:

Siete octavas partes indivisas de la casa número diez de la calle Céspedes de esta ciudad, proindiviso con la otra octava parte perteneciente a don Miguel de Burgos, hoy sus herederos; su fachada mira a Levante y linda por la derecha saliendo con la número doce de don Agustín Gallegos, por la izquierda con la calleja de Barrera en la misma calle y por la espalda con la número ocho con puerta dentro de la citada calleja propia de doña Pilar Barrera. Ocupa una superficie de trescientas veinticuatro varas equivalentes a doscientos veintidós metros treinta y siete centímetros.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de esta segunda subasta es el setenta y cinco por ciento del que lo fué para la prime-

ra o sea treinta mil pesetas no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y debiendo los licitadores para tomar parte en aquella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquél, y

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Juan Antonio Cabezas.—El Secretario licenciado, Antonio Martín.

Núm. 1.983

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia la venta en pública y segunda subasta de una parcela de terreno procedente de la huerta llamada La Cercadilla, de este término, con una superficie de dos mil seiscientos setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros cuya descripción, linderos y demás circunstancias constan en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día veinte de Marzo y en la "Gaceta de Madrid" del día veintinueve de dicho mes de este año en que se anuncia la misma subasta por primera vez.

Para el acto de ella que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número se ha señalado el día dos de junio próximo y hora de las once bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de subasta el de ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesetas o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley

Hipotecaria que se sigue a instancia de don Arturo Molina Albendín y don Manuel Padilla Cobos contra don Jerónimo Padilla Cobos.

Córdoba veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Aurelio Ortega.

CABRA

Núm. 1.966

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de primera Instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Blanco en representación de doña Carmen Cumplido Arroyo contra doña Josefa Calvo García y por providencia de hoy se ha acordado sacar en primera y pública subasta, que se celebrará en este Juzgado el día treinta de Mayo próximo a las doce, bajo las condiciones que después se dirán, la siguiente:

Una participación en pleno dominio en la proporción de tres mil trescientas noventa y siete pesetas y quince céntimos, en el valor de nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, en la casa número cinco de la calle García Hernández de esta ciudad, que su fachada está al Sur y linda derecha entrando con edificio dedicado a escuelas de niñas; por la izquierda con casa de don Domingo Ruiz Gámiz y por la espalda con patios de otra de don José Muñiz Arroyo. Edificada en una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros y treinta y tres centímetros cuadrados. Tasada dicha participación en cuatro mil doscientas treinta y cinco pesetas y cuarenta céntimos.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Servirá de tipo para la subasta dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos de dicha tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se ha presentado títulos de propiedad, habiéndose suplido por certificación del Registro que podrá ser examinada por los licitadores, quienes deberán conformarse con ella y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cabra a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Manuel Carrión Bracho.—El Secretario, Francisco Chavero.

MONTORO

Núm. 1.883

Don Pedro Alba Lechina, Juez municipal letrado, accidental de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama para que dentro del término de diez días, siguientes al que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el agente ejecutivo don Francisco Pérez García al objeto de recibirle declaración en expediente que sigue la Ilustrísima Audiencia provincial por denegación de auxilio.

Dado en Montoro a 21 de Abril de 1936.—Pedro Alba.—El Secretario, —Mariano López.